ESTUDIOS DEL SECTOR
PROCESO MINIMA CUANTIA
Noviembre de 2025

El análisis del sector hace parte de la planeación de los procesos de contratación de las Entidades estatales y materializa los principios de planeación, responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 estipula *"las entidades estatales deben hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe de dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso"*

La Secretaría de Aguas e Infraestructura, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 en donde señala el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso; el Departamento cumpliendo con los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, procede a realizar el presente análisis del sector para adelantar la contratación de mínima cuantía para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES WLAN PARA SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO."**

El análisis del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Análisis de la oferta
3. Aspectos Legales y financieros
4. Estudio de la demanda

ASPECTOS GENERALES

El Departamento del Quindío, dada la calidad de Entidad Territorial certificada para la prestación del Servicio Educativo (Art. 67 CN), tiene asignado a su cargo la Administración del Personal Docente y Administrativo que se encuentra adscrito a su planta, en virtud del contenido en los artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994 y 6 de la Ley 715 de 2001; debiéndose sujetar para ello a las normas legales que rigen la administración de personal, y específicamente las contenidas en los Decretos 2277 de 1979, y 1278 de 2002, para el caso de los docentes, y la Ley 909 de 2004, para el caso de los funcionarios administrativos, entre otras disposiciones.

De esta manera, y en desarrollo de la potestad de administración de su planta docente y administrativa, le corresponde igualmente al Ente Territorial, velar por el cumplimiento de las normas que en materia de programas de bienestar social establecen las diferentes normas legales vigentes; de tal forma que se promueva la calidad de vida de los trabajadores, así como consecuentemente el desarrollo armónico e integral de la función pública que los mismos Desempeñan.

Así las cosas, es preciso señalar que el Decreto 1567 de 1998, por el cual se crean (sic) el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, da igualmente creación a un sistema de bienestar social, el cual regula a través del contenido del artículo 20, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 20°.- Bienestar Social. Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a

crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual laboral.".

Situación que indica que es menester de las Entidades Públicas establecer programas de bienestar social, con el fin de mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores, así como su calidad de vida y la de sus familias; para lo cual además, el Decreto 1227 de 2005, a través de su artículo 70, impone el ofrecimiento de programas de protección y servicios sociales, que incluyen el fomento y desarrollo de actividades artísticas, culturales y deportivas, entre muchas otras. Situación que se acompasa con los postulados generales que en materia de fomento del deporte y la recreación contiene la Ley 181 de 1995.

La instalación de **redes WLAN (Wireless Local Area Network)** en las instituciones educativas públicas representa un componente esencial para la modernización del sistema educativo, al permitir una **conectividad inalámbrica estable, segura y de alta velocidad** en todos los espacios pedagógicos. Contar con este tipo de infraestructura tecnológica constituye un paso estratégico hacia la **transformación digital del entorno escolar**, facilitando el acceso permanente a plataformas educativas, contenidos en línea, herramientas colaborativas y sistemas de gestión académica que fortalecen la calidad de los procesos formativos.

La **implementación de redes inalámbricas institucionales** en las sedes educativas promueve la **inclusión digital**, mejora la **interacción entre estudiantes y docentes** y posibilita la integración efectiva de las **Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)** en las dinámicas de enseñanza-aprendizaje. Este avance permitirá que los estudiantes desarrollen **competencias digitales, tecnológicas y comunicativas**, indispensables para su formación integral y para enfrentar los retos del mundo laboral contemporáneo.

Para la **Secretaría de Educación del Departamento del Quindío**, garantizar el acceso a redes WLAN de calidad en las instituciones educativas es fundamental para consolidar **ambientes educativos innovadores**, donde los procesos pedagógicos, investigativos y de gestión se apoyen en infraestructura tecnológica moderna. Estas redes posibilitan la movilidad dentro del plantel, el uso simultáneo de múltiples dispositivos, la conexión a entornos virtuales de aprendizaje y el desarrollo de actividades académicas interactivas.

El proyecto contempla la **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de redes WLAN en 8 sedes de instituciones educativas públicas** del departamento, lo que permitirá fortalecer la infraestructura digital y mejorar las condiciones de conectividad interna en aulas, bibliotecas, laboratorios y demás espacios pedagógicos. De igual forma, estas redes facilitarán la implementación de programas de articulación con la media técnica y doble titulación en alianza con el **Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA**, garantizando un entorno tecnológico adecuado para el desarrollo de las competencias técnicas y laborales de los estudiantes.

La **necesidad del proyecto** radica en que actualmente varias sedes educativas carecen de una infraestructura de red inalámbrica adecuada o presentan limitaciones de cobertura, velocidad y seguridad, lo cual restringe el acceso equitativo a recursos digitales y afecta la eficiencia de los procesos pedagógicos y administrativos. Implementar redes WLAN robustas, basadas en estándares de última generación (IEEE 802.11ac/ax), permitirá superar estas brechas, asegurar conectividad integral y mejorar la gestión tecnológica de los establecimientos educativos.

En este sentido, la **Secretaría de Educación del Quindío** considera prioritaria la ejecución de este proyecto, orientado a **fortalecer la infraestructura tecnológica** y contribuir al **cierre de brechas digitales**, favoreciendo la calidad educativa, la inclusión social y la competitividad regional. Esta inversión, además de responder a los lineamientos del Plan

Nacional de Conectividad Digital y Educación 2025, constituye una acción clave para avanzar hacia una educación pública moderna, equitativa e integrada a las dinámicas del conocimiento y la innovación.

Por las razones anteriormente expuestas surge la necesidad de dotar las sedes educativas oficiales adscritas a la Secretaría de Educación Departamental del Quindío con redes inalámbricas WLAN, que permitan fortalecer la infraestructura tecnológica, optimizar los procesos académicos y administrativos, y garantizar el acceso equitativo a la conectividad digital para estudiantes y docentes de las instituciones beneficiadas.

Para la ejecución de lo anteriormente mencionado, el Departamento del Quindío, como entidad ejecutora del programa, dispone de la capacidad técnica y administrativa para garantizar su adecuado desarrollo dentro de su Plan de Desarrollo 2024-2027, denominado "POR Y PARA LA GENTE", con el Proyecto identificado con el número 2024003630022-1 "Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío". Con la **META Producto No.** 2201050 "Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos". **Indicador de producto** 220105000: "Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo". Con la **Actividad o Componente** "EDU-25 Servicio de conectividad escolar para fortalecer las prácticas de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educativos del departamento

Por lo anterior, se requiere adelantar los trámites correspondientes a fin de contratar la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de redes inalámbricas WLAN en las sedes educativas oficiales de las instituciones del Departamento del Quindío, con el propósito de fortalecer la infraestructura tecnológica y garantizar el acceso a la conectividad para la comunidad educativa de las zonas rurales y urbanas adscritas a la Secretaría de Educación Departamental.

ASPECTOS ECONOMICOS

El presente estudio del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y las realizan las empresas o el sector público. Dada la gran variedad de las mismas tradicionalmente se han agrupado en tres categorías o sectores económicos. Según otros criterios, clasifican en cuatro los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad. Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

- Un sector se divide en subsectores.
- Un subsector se divide en ramas de actividad.
- En una rama de actividad hay varias actividades.

1. Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicados solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, etc.

2. Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación

tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

3. Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

4. Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información. Los grupos que registran las mayores participaciones del personal ocupado en el total del sector según la CIIU Rev. 4 A.C son: confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 9,4%, elaboración de otros productos alimenticios 8,4% y fabricación de productos de plástico 8,2%.

IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Segmento	43000000	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones
Familia	43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes de multimedia o de voz y datos
Clase	43223100	Componentes y equipos de infraestructura de redes móviles y digitales
Producto	43223108	Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan

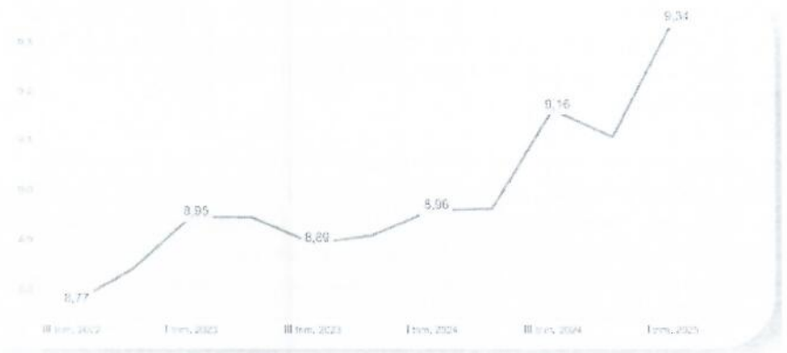
SECTOR ECONOMICO IDENTIFICADO:

INFORMACIÓN ESTADISTICA PARA TIC:

Con una periodicidad trimestral, el Boletín de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) busca divulgar los datos relevantes de los servicios de telecomunicaciones: I. Acceso fijo a Internet II. Acceso móvil a Internet III. Telefonía fija1 y IV. Telefonía móvil2. Esta edición presenta la información sectorial con corte al primer trimestre de 2025 (1T-2025), la cual proviene de los reportes periódicos que realizan los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) al Portal Oficial de Estadísticas del Sector TIC – Colombia TIC. Su interpretación tiene flexibilidad estadística para lograr su publicación oportuna3. Para conocer el detalle de los datos se sugiere consultar el archivo en Excel denominado Informe Trimestral de las TIC, publicado en el Portal Oficial de Estadísticas del Sector – Colombia TIC: http://colombiatic.mintic.gov.co.

Al término del primer trimestre de 2025, el total de accesos fijos a Internet en Colombia alcanzó los 9,34 millones, es decir, cerca de 380 mil accesos más a Internet que los registrados en el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, cuando se alcanzó una cifra de 8,96 millones. (Gráfico 1).

Gráfico 1.
Accesos fijos a Internet (millones)



Fuente: Datos reportados por los proveedores de redes y servicios a Colombia TIC.
Fecha de consulta: 27 de junio de 2025. Pr: (1T-2025); Pv: (4T-2024 a 2T-2023); Dt: (1T-2023).

El Ministerio de Educación Nacional sobresale por su ejecución presupuestal 2025

En la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, durante el debate de control político, el ministro de Educación, Daniel Rojas Medellín, presentó los avances de la ejecución presupuestal del sector con corte a agosto de 2025, resaltando el liderazgo de la educación entre las carteras del Gobierno Nacional.

Según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el sector educación no solo es el de mayor apropiación vigente, sino que además encabeza la relación obligación-apropiación, alcanzando un 63,4%, muy por encima del promedio nacional que se ubica en 51,7%.

"Esta ejecución no son solo cifras. Cada punto representa niñas y niños en las aulas, jóvenes en el Catatumbo o en El Plateado con oportunidades de estudio, familias que hoy encuentran en la educación pública, una respuesta del Estado donde antes solo había ausencia", afirmó el ministro.

El Ministro destacó que en funcionamiento se alcanzó un 64% de ejecución, por encima del promedio nacional. En inversión un 58,2%, ocupando el 2° lugar entre los sectores, solo después de Ciencia, Tecnología e Innovación y superando ampliamente el promedio de ejecución de la inversión del Gobierno, que se ubica en 35,3%.

El Ministro reiteró el compromiso de no endeudar a las nuevas generaciones como mecanismo central de acceso a la educación superior. Hoy la política de gratuidad alcanza una cobertura del 97% en educación superior, y, fundamentalmente, se viene consolidando un cambio de modelo: la financiación pasa a hacerse desde la oferta y los recursos de gratuidad se incorporan en funcionamiento.

El Ministerio de Educación reitera seguir ejecutando con eficiencia, equidad y prioridad territorial; consolidar la gratuidad como mecanismo real de acceso y avanzar en medidas para reducir la deuda estudiantil. Invertir en educación es, aseguró el ministro, la vía más costo-eficiente y transformadora para el país.

SECTOR ECONOMICO EN COLOMBIA

PERSPECTIVAS ECONOMICAS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE

Los países de América Latina y el Caribe enfrentan la urgente necesidad de acelerar la movilización de recursos para el desarrollo a fin de evitar una nueva década perdida, en un contexto internacional complejo y poco favorable. En esta edición del Estudio Económico de América Latina y el Caribe se sintetizan los principales mensajes que llevó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) —acompañando a los países de la región— a la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada recientemente en Sevilla (España) en 2025.

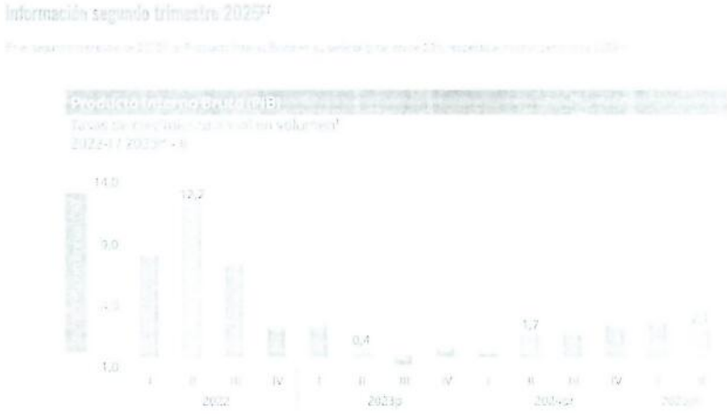
En este Estudio se analizan tres dimensiones fundamentales para la movilización de recursos: los desafíos fiscales y estructurales que limitan la movilización de recursos internos; la creciente brecha de financiamiento para la transformación productiva, que exige una reforma de la arquitectura financiera internacional y promover la inversión de recursos privados, y el papel estratégico de la banca de desarrollo para canalizar financiamiento hacia sectores clave.

En los capítulos se subraya que, para alcanzar el desarrollo sostenible, son cruciales una política fiscal transformadora, una mayor inversión privada y una cooperación internacional renovada, junto con instituciones sólidas y ágiles. El diagnóstico y las propuestas que aquí se formulan delinean una hoja de ruta para avanzar hacia el cumplimiento de los objetivos del Compromiso de Sevilla, y contribuir a gestionar las transformaciones indispensables en los modelos de desarrollo de la región.

ENFOQUE COLOMBIA

El PIB de Colombia creció un 2,1% en el segundo trimestre de 2025 en comparación con el mismo trimestre del año anterior, disminuyendo desde la tasa de expansión más rápida en dos años del 2,7% en el trimestre anterior y sin cumplir las expectativas de un crecimiento del 2,6%. El resultado fue impulsado por un aumento del 5,6% en comercio al por mayor y al por menor, transporte y servicios de alojamiento y comida, un aumento del 3,8% en agricultura y una ganancia del 1,8% en administración pública y servicios relacionados. En contraste, la minería y explotación de canteras se contrajo bruscamente (-14,2%), lo que limitó una expansión más amplia. En términos ajustados estacionalmente, la economía creció un 0,5% respecto al trimestre anterior. A pesar de la mejora trimestral, la economía sigue siendo sensible a las condiciones externas, especialmente la demanda de EE. UU. y los desarrollos comerciales globales más amplios.

PIB Colombia



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Precios

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%).

DANE Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de septiembre
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

ACTIVIDADES ARTÍSTICAS DE ENTRETENIMIENTO, RECREACIÓN Y SERVICIOS

Las actividades artísticas y financieras y el comercio arrastrarían PIB a 2,6% en 2025, Del lado de las actividades primarias, la agricultura tiene una previsión de crecimiento de 3,2%, así como un aporte de 0,2 pps. Culminado el primer semestre del año, empiezan a aparecer las previsiones de los principales centros de pensamiento del país sobre lo que será el comportamiento de la economía en los últimos seis meses del año. Fedesarrollo es uno de ellos.

Su previsión de crecimiento de la economía la ubicaron a 2,6% para el cierre del año y estaría impulsada por las actividades terciarias (crecimiento al ritmo de 3,1% interanual) mientras que las actividades primarias tendrían el menor ritmo de crecimiento con 1,3%.

Por actividades económicas, las artísticas tendrán la mejora más relevante en un año, con una previsión de crecimiento de 4,9% al cierre del año y un aporte de 0,5 puntos porcentuales al dato del PIB de 2025. Le seguirían las actividades financieras con un crecimiento de 4,6% y un aporte al dato del PIB de 0,2 puntos porcentuales y la gran rama de comercio con 3,8% y un aporte de 0,7 pps.

Otra actividad representativa dentro de las actividades terciarias será la administración pública, que se espera que crezca al ritmo de 3,7% interanual y un aporte de 0,6 puntos porcentuales.

Del lado de las actividades primarias, la agricultura seguirá teniendo un peso relevante en la economía nacional, con una previsión de crecimiento de 3,2% y un aporte de 0,2 puntos porcentuales.

Sin embargo, se espera que la minería retroceda al ritmo de 2% en un año producto de una menor producción de carbón y petróleo; esto pese a que las expectativas tanto de Ecopetrol como las del Marco Fiscal de Mediano Plazo ubique la producción de hidrocarburos por encima de 750.000 barriles de petróleo diarios.

El impacto de la cancelación del programa Mi Casa Ya en el último bimestre de 2024 seguirá dejando sus efectos, esta vez en la previsión de crecimiento del sector. Luego de que Camacol advirtiera que la venta de viviendas cayera a niveles de 2014 (77.157 unidades vendidas), la previsión de Fedesarrollo sobre el sector de la construcción es que retroceda 3,7%.

"La caída estaría explicada por la caída proyectada del subsector de edificaciones (-7,2%). No obstante, esta contracción sería compensada parcialmente por un fuerte crecimiento de las obras civiles (2,3%), impulsado por la culminación de los proyectos 4G y la construcción de centrales eléctricas, en línea con lo observado en los últimos trimestres", señalaron desde Fedesarrollo.

MIPYMES

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las Mipymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas.

FUENTE: DNP Departamento Nacional de Planeación

https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequenas-y-medianas-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx

La Dirección de Micro, Pequeña y Mediana Empresa - MIPYMES, hace parte del Viceministerio de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en Colombia, su principal tarea es fomentar políticas, planes y programas financieros y no financieros para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

De igual manera, facilita la comunicación entre las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del país con los proveedores de servicios de desarrollo empresarial.

La Dirección de Mipymes, fue creada, organizada y conformada como parte de los grupos internos de trabajo del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, para atender las necesidades del servicio y el cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de los objetivos, políticas y programas (Art. 7° Numeral 19 Decreto 210 de Febrero 3 de 2003 del Departamento Administrativo de la Función Pública).

Los empresarios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas a través de la Dirección MIPYMES podrán acceder a herramientas cuyo objetivo es fortalecer el crecimiento y consolidación de las empresas, incrementar las probabilidades de éxito a sus empresas, al tiempo que se potencializa su incursión en los mercados internacionales y facilitar la

comunicación entre las Mipymes y los distintos entes involucrados en el desarrollo empresarial del país.

Fuente: https://www.mipymes.gov.co/direccion-de-mipymes

UVT VIGENTE PARA LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE COLOMBIA CERTIFICADA POR EL MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	
Umbral MIPYMES en US$	125.000
Umbral MIPYMES en pesos COL	$533.287.768
Presupuesto Oficial	$ 61.758.818
Aplica / No Aplica	Si Aplica

Lo anterior, permite evidenciar que es viable que el presente proceso de selección sea limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial establecido para el proceso, no sobrepasa el umbral de mipymes, y adicionalmente hay posibles oferentes clasificados como Mipyme que podrían solicitar la limitación del proceso.

Según ANIF / Centro de Estudios Económicos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) juegan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes representan más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le añaden

dinamismo a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia se debe buscar maneras de impulsar el crecimiento en las MiPymes. Si bien más del 90% de las firmas colombianas son microempresas, son las pequeñas y medianas (Pymes) las que aportan 65% del empleo y 35% del PIB. Por ese motivo, en este Comentario Económico vamos a hacer un recuento del panorama al que se enfrentaron las Pymes en Colombia durante la pandemia y analizar el esfuerzo del Gobierno por mitigar el impacto económico. Además, vamos a revisar los avances en la adopción de herramientas digitales, ya que este es un posible mecanismo para impulsar su crecimiento. Por último, haremos un breve énfasis en el sector de la construcción, donde las Pymes tienen una mayor representatividad.

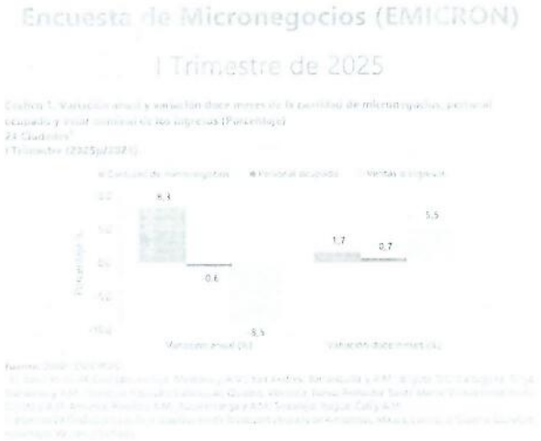
Cuadro 1. Programa de Apoyo al Empleo Formal – PAEF*
(consolidado mayo 2020 - marzo de 2021)

Tipo de empresa*	Empresas beneficiadas	%	Empleados beneficiados	%	Recursos otorgados ($ millones)
[illegible]	90.574	64%	430.443	10%	864.523
[illegible]	39.394	28%	788.419	19%	1.420.418
[illegible]	9.524	7%	804.125	19%	1.360.398
[illegible]	1977	1%	542.017	13%	893.657
[illegible]	1155	1%	1.594.367	38%	2.301.199
Total	142.624	100%	4.150.371	100%	6.840.195

Fuente: La Unidad de Pensiones y Parafiscales (UGPP), Boletines y consolidado mayo-marzo; Presidencia de la República de Colombia-Decreto 639 de 08/05/2020 y Decreto 815 de 2020.

Fuente: https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/retos-y-oportunidades-de-las-pymes/#:~:text=Las%20MiPymes%20representan%20m%C3%A1s%20del,recursos%20e%20incentivar%20el%20emprendimiento.

ENCUESTA DE MICRONEGOCIOS



El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en cumplimiento de su misión institucional de producir y difundir información oficial, como bien público, con altos estándares de calidad y rigor técnico para la toma de decisiones a nivel nacional y territorial, que contribuyan a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental, da a conocer los resultados de la Encuesta de Micronegocios realizada durante el primer trimestre de 2025. La técnica utilizada para la identificación de los micronegocios es la encuesta mixta modular en dos etapas. En la primera etapa, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, se identifican los(as) empleadores(as) y trabajadores(as) por cuenta propia que satisfacen los criterios para ser propietarios(as) potenciales de micronegocios. En la segunda etapa, se visita a las personas identificadas previamente y se aplica un cuestionario a profundidad (Encuesta de Micronegocios – Emicron), bajo el supuesto de relación entre los individuos, su empleo y las unidades económicas. El objetivo principal de la Encuesta de Micronegocios es proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, minería, industria manufacturera, comercio, construcción, transporte y demás servicios.

CLASIFICACIÓN DE LAS MIPYME

En Colombia el segmento empresarial está clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación por ventas valores en pesos equivalentes a clasificación en UVT, cifras en pesos.

Cuadro clasificación 2025 1 UVT= $49.799 pesos:

Clasificación	Manufacturera	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.173.417.637	Hasta $1.642.769.412	Hasta $2.636.482.750
Pequeñas empresas	Superior a $1.173.159.637 y hasta $10.268.546.068	Superior a $1.642.769.412 y hasta $14.371.027.843	Superior a $2.636.482.750 y hasta $23.071.139.000
Medianas empresas	Superior a $10.268.546.705 y hasta $66.479.200.435	Superior a $14.371.027.843 y hasta $24.054.610.156	Superior a $23.071.139.000 y hasta $90.000.000.000
Grandes empresas	Superior a $66.479.200.435	Superior a $24.054.610.156	Superior a $90.000.000.000

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200

Salario mínimo mensual legal vigente 2025

Acompañado de representantes del Gobierno Nacional, autoridades locales y habitantes del municipio de Zipaquirá, el presidente de la República, de las y los colombianos, Gustavo Petro Urrego, anunció que el salario mínimo para 2025 queda en $1.623.500.

El incremento se fijó en 9.53% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.300.000 a $1.423.500 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por un valor de $200.000.

El jefe de Estado dijo: "*el salario mínimo real en Colombia ha crecido entre un 30 y 35 %, ya que en 2022, se aumentó 16 % y en 2023, 12 % y ahora 9,53 %. Tenemos que hacer un mayor esfuerzo el año entrante*".

Agregó: "*Si crece el salario mínimo, crece la economía, no al contrario, no es con trabajadores esclavos, es con trabajadores y trabajadoras que ganen y tengan dignidad en su vida como crece la economía de un país*".

Petro Urrego expresó: "*la mentalidad de creer que los trabajadores tienen que ser esclavos, impide que se apruebe la reforma laboral y nos ha condenado a la miseria, a ser la sociedad más desigual del mundo. Nos ha condenado a la violencia y a una juventud que no tiene espacio y tiene que dedicarse a vender el cuerpo, a irse del país y quizás a disparar*".

"*Colombia va a crecer más, si hay dignidad para el pueblo trabajador, si hay ingresos superiores a la inflación y sube el nivel de vida y si podemos sacar más gente del hambre*", precisó.

El presidente de las colombianas y los colombianos añadió: "*subir el salario en el 2022 un 16 %, trajo consecuencias y fue que 1 millón 600 mil personas salieron del hambre en Colombia, de la pobreza monetaria; que 1 millón 100 mil personas abandonaron la pobreza extrema y que 2 millones 500 mil personas se alejaron de la inseguridad alimentaria moderada y de la inseguridad alimentaria extrema*".

Anotó que se ha sacado gente de la pobreza y del hambre, y fue subiendo el salario mínimo el principal factor, entre otros, "*porque la caída de la inflación en alimentos nos ayudó muchísimo*".

Finalizó diciendo: "*esperamos que las cifras del 2024 que ahora termina, sean mejores que las del 2023 y podamos sacar a 5 millones de colombianos del hambre y podemos llegar quizás a 3 millones de personas que salgan de la pobreza*".

Por su parte, la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, ante los medios de comunicación dijo: "*ya está el decreto firmado y con base en la norma. Tuvimos 5 sesiones de la Comisión Permanente de Concertación, donde primó el respeto y el diálogo; 2 encuentros de la subcomisión de productividad y alrededor de 15 bilaterales y como no fue posible, se expidió el decreto teniendo en cuenta: el índice de inflación, el factor de la productividad, la contribución del salario al PIB y la última parte que hemos tenido, es la productividad por hora trabajada*".

https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

ANALISIS DE LA OFERTA

Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta para las vigencias comprendidas entre el **02 de enero de 2020 al 16 de octubre de 2025**, permite evidenciar que los

procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC 43223108 Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan, presentaron la siguiente información:

A Nivel Nacional:

Valor total estimado para el proveedor



A Nivel departamento del Quindio:



Valor Contratación	Numero de Proveedores	Numero de Contratos
$6.11 mil M	1	1



De acuerdo a la información suministrada por Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Oferta, los proveedores que han venido contratando con las entidades públicas en el Departamento del Quindío, durante la vigencia 01 de Agosto de 2024, para el concepto con código UNSPSC 43223108 Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan.

ASPECTOS LEGALES Y FINANCIEROS

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación.

cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

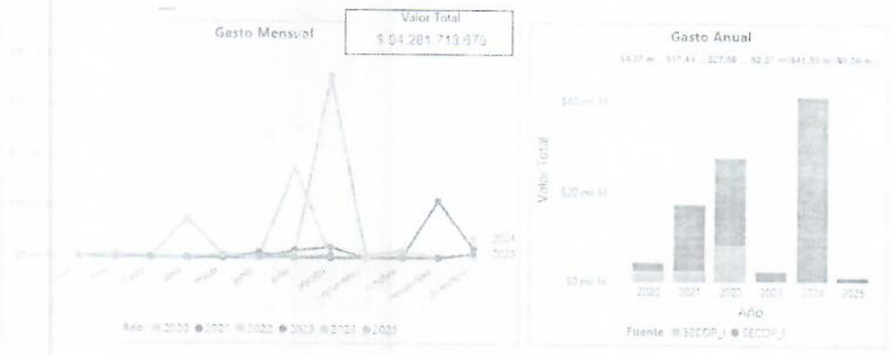
La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

En razón a que el contrato que se pretende suscribir Es inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta Entidad para la presente anualidad, se adelantará un proceso de selección de MINIMA CUANTÍA en este caso, de conformidad en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2

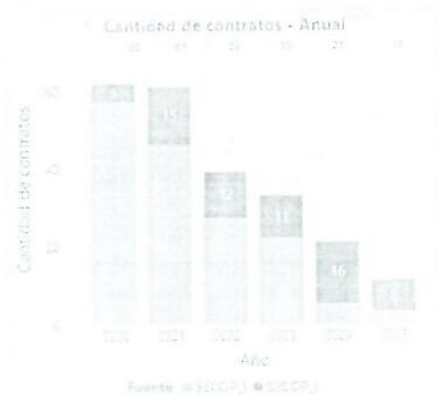
El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011. Teniendo en cuenta el artículo 85, punto 2 de decreto 1510 de 2013 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector F-EES 02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

ANALISIS DE LA DEMANDA

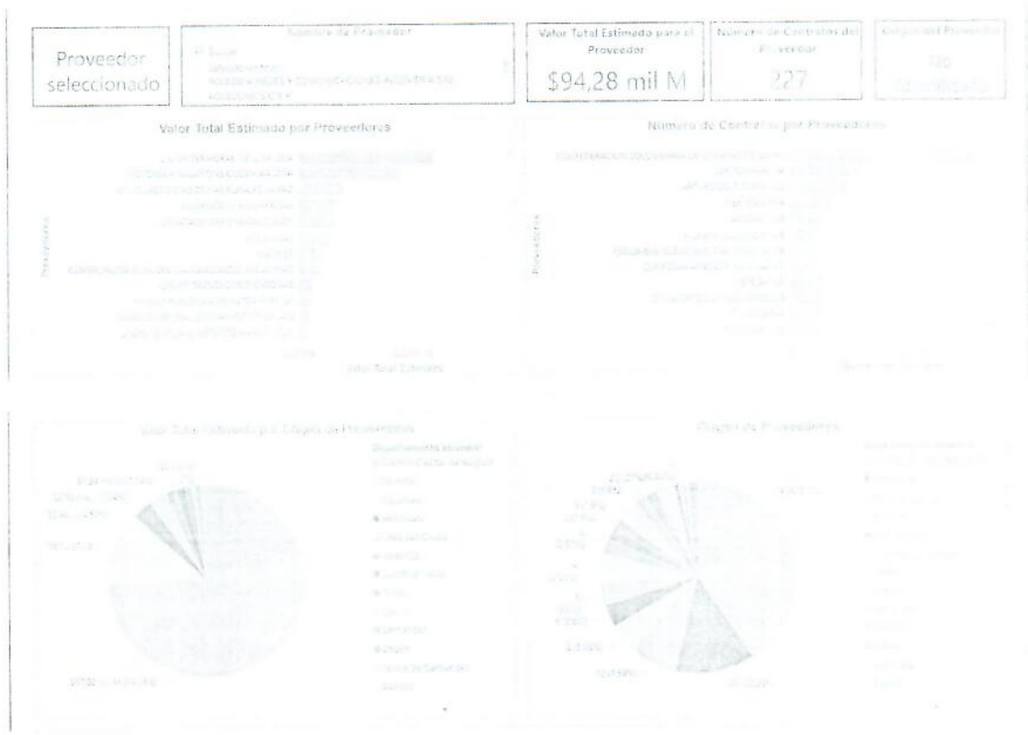
Tomando de referencia la información suministrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra eficiente, Análisis de Demanda para las vigencias comprendidas entre el **01 de enero de 2017 al 24 de octubre de 2024**, permite evidenciar que los procesos de contratación bajo la clasificación UNSPSC **43223108** Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan, presentaron la siguiente información:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico CCE.



No hubo contratación con proveedores que durante el periodo objeto de análisis participaron efectivamente en contratación con la Gobernación del Quindío en el concepto analizado UNSPSC 43223108 Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan, por lo cual se opta por realizar análisis con otras entidades a nivel nacional.



Las entidades territoriales con mayor contratación objeto de análisis, participaron efectivamente en el concepto analizado UNSPSC 43223108 Equipos y componentes de acceso inalámbrico wlan, de la siguiente forma: los departamentos de Bogotá, Quindío, Antioquia participan en un porcentaje mayor en el periodo de tiempo verificado.

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se ha realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Teniendo en cuenta el tipo de obligaciones a celebrar y la necesidad que se pretende atender, se establece como tipología contractual de naturaleza mixta o compuesta entre CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, cuya definición se encuentra tipificada en la siguiente legislación:

> *"Articulo 32 Numeral 3º. Contrato de prestación de servicios.*
>
> *Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados".*
>
> *"ARTÍCULO 1849. Código Civil Colombiano. <CONCEPTO DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*
>
> *ARTÍCULO 905. Código de Comercio. <DEFINICIÓN DE COMPRAVENTA>. La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.*
>
> *Cuando el precio consista parte en dinero y parte en otra cosa, se entenderá permuta si la cosa vale más que el dinero, y venta en el caso contrario.*
>
> *Para los efectos de este artículo se equipararán a dinero los títulos valores de contenido crediticio y los créditos comunes representativos de dinero".*

OBJETO: "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE REDES WLAN PARA SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".

ASPECTOS REGULATORIOS

La Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) y media, no formal e informal.

La educación superior, por su parte, es reglamentada por la Ley 30 de 1992 que define el carácter y autonomía de las Instituciones de Educación Superior -IES-, el objeto de los programas académicos y los procedimientos de fomento, inspección y vigilancia de la enseñanza.

Estas dos leyes indican los principios constitucionales sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, por su parte, las condiciones de calidad que debe tener la educación se establecen mediante el Decreto 2566 de 2003 y la Ley 1188 de 2008.

El Decreto 2566 de 2003 reglamentó las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, norma que fue

derogada con la Ley 1188 de 2008 que estableció de forma obligatoria las condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa académico, para lo cual las Instituciones de Educación Superior, además de demostrar el cumplimiento de condiciones de calidad de los programas, deben demostrar ciertas condiciones de calidad de carácter institucional.

Esta normatividad se complementa con la Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica, amplía la definición de las instituciones técnicas y tecnológicas, hace énfasis en lo que respecta a los ciclos propedéuticos de formación, establece la posibilidad de transferencia de los estudiantes y de articulación con la media técnica. https://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-printer-184681.html#:~:text=La%20Ley%20115%20de%201994,media%2C%20no%20formal%20e%20informal.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de demanda Colombia Compra Eficiente sugiere identificar y analizar los Procesos de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado el bien, obra o servicio para extraer las mejores prácticas e información pertinente para el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a continuación, se relacionan algunos contratos tal y como se encuentra publicado en el SECOP I, de la siguiente manera, por lo que procede a realizar un histórico de la contratación que se pretende llevar a cabo así:

CÓDIGO SECOP	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	TIPO DE PROCESO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUANTIA
MIC-SD-007-2021	Sibaté Cundinamarca COLOMBIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA INSTALACIÓN DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DEL INTERNET BANDA ANCHA, CANALES DEDICADOS/SIMETRICOS VÍA MICROONDAS EN LAS DIFERENTES IED CON DIFERENTES SEDES DEL MUNICIPIO	Mínima cuantía	2 (Meses)	21.250.000
SMC 018 DE 2023	Puerto Boyacá Boyacá COLOMBIA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DEL CIC, PAR EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA PROMOVIDOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN VIGENCIA 2023 DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ	Mínima cuantía	2 (Meses)	29.788.370
SM-MC-038-2025	San Mateo Boyacá COLOMBIA	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS EN BAJA TENSIÓN E INSTALACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE USO FINAL EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO	Mínima cuantía	30 (Días)	38.922.000

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como anexo y parte integral del presente estudio del sector, se adjuntan las especificaciones técnicas de las actividades contenidas en el presupuesto Prestar el servicio de apoyo logístico y de alquiler para la instalación y montaje de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
1	AP Access Point Wifi 6	Access Point WiFi 6 802.11ax, doble banda, seguridad de acceso WPA3, Políticas de control de aplicaciones, hasta 256 clientes, en plataforma gratuita para gestión y administración total desde la nube, sin costo recurrente, con las siguientes funcionalidades: Configuración de SSID, Clave de Acceso, Potencia, Frecuencia, aprovisionamiento en la Nube con S/N, Creación de Grupos, Creación de WLAN, Creación de Usuario Operador, Administrador y Monitor, Ubicación GPS Manual, Cambio de Nombre, Visualización de S/N, MAC Address, Inventario, Actualización de Firmware de manera Automática o Manual, Creación de Portal Cautivo, Time Settings, Servicio NTP, SNMP, Https, Http, Access Control, Compatibilidad IPV4, IPV6, Administración por SSH, Telnet, Web, Compatibilidad con Servidores RADIUS Radios 5 GHz 802.11 a/n/ac/ax, 2x2:2 - 2.4 GHz 802.11 b/g/n/ax, 2x2:2 Power 802.3af or 802.3at powered device Consumption with typical load: 11W Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/ax Dimensions 155 mm x 155 mm x 37 mm - (6.1 in x 6.1 in x 1.46 in) With Bracket: 155 x 155 x 46 mm (6.1 x 6.1 x 1.81 in) SSID Security WPA3-SAE, WPA3-Enterprise, WPA2 (CCMP, AES, 802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), OSEN, OWE, Open Max PHY Rate 5 GHz radio 2402 Mbps - 2.4 GHz radio 573.5 Mbps Weight 475 g (1.05 lb) Mount Options Wall or ceiling, T-bar with included locking bracket, ceiling tile plate Ports 1 x IEEE 10/100/1000 Mbps Ambient Operation Temperature 0°C to 50°C (32°F to 122°F) Antenna Gain 5 GHz 6 dBi - 2.4 GHz 5 dBi Storage Temperature -40°C to 70°C (-40°F to 158°F) FCC Ch 1–11, 36–48, 52–64, 100–144, 149–165 Humidity 95% RH non-condensing ISED Ch 1–11, 36–48, 52–64, 100–116, 149–165 MTBF 831,902 hours at 50°C ambient ETSI* Ch 1–13, 36–48, 52–64, 100–140,	8

ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
		149–173 LEDs Multi-color status LEDs, dimmable, on/off ROW* Ch 1–14, 36–48, 52–64, 100–144, 149–173 Certifications (compliance) Wi-Fi Alliance, Passpoint 3.0, 802.11 a/b/e/g/i/k/n/r/u/v/w/ac/ax, FCC, IC, ETSI, CE, EN 60601-1-2, IEC60950, IEC62368, UL2043, EN 61373. Debe incluir POE Inyector, 1 Patchcord Cat 5E 1,5 m	
2	INSTALACIÓN PUNTO DE RED PARA AP	Hasta 60 m de Cableado UTP Categoria 6 (24 AWG), 1000Mbps, LSZH (Bajo Humo, Cero Halógenos), de 4 pares. Debe incluir Tuberia EMT,Caja Radwella, Faceplate Sencillo CAT 6, JACK CAT 6, Patchcord CAT 6, Punto Certificado	10
3	INSTALACIÓN PUNTO A PUNTO FIBRA ÓPTICA	Hasta 200 m de Fibra Óptica de 6 Hilos SPAM 120, debe incluir Caja de Empalmes, marquillas, herraje, Patchcord de Fibra Óptica Pigtail LC, 2 Módulos de Interconexión, Tuberia EMT y Canalización si lo requiere max. 60 m	5

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que se deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad de los bienes objeto del presente contrato, el valor de las cotizaciones presentadas a la Entidad, se determina que el valor del contrato que se pretende suscribir asciende a la suma de SESENTA Y UN **MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($61.758.818),** incluido IVA, impuestos y gravámenes, por lo tanto, se adelanta el siguiente procedimiento:

Para el presente estudio se recibieron tres (3) cotizaciones de tres (3) empresas del sector, las cuales se relacionan a continuación:

- AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S.
- CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S.
- UNITEL COLOMBIA S.A.S

Para dar continuidad, se hace la revisión de las cotizaciones recibidas estableciendo el promedio para el presente proceso, el cual se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S			CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S.			UNITEL COLOMBIA S.A.S.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS .			AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S			CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S.			UNITEL COLOMBIA S.A.S.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
.	AP Access Point Wi-Fi 6	Access Point WiFi 6 802.11ax, doble banda, seguridad de acceso WPA3, Politicas de control de aplicaciones, hasta 256 clientes, en plataforma gratuita para gestión y administración total desde la nube, sin costo recurrente, con las siguientes funcionalidades: Configuración de SSID, Clave de Acceso, Potencia, Frecuencia, aprovisionamiento en la Nube con S/N, Creación de Grupos, Creación de WLAN, Creación de Usuario Operador, Acministrador y Monitor, Ubicacion GPS Manual, Cambio de Nombre, Visualización de S/N, MAC Address, Inventario, Actualización de Firmware de manera Automática o Manual, Creación de Portal Cautivo, Time Settings, Servicio NTP, SNMP, Https, Http, Access Control, Compatibilidad IPV4, IPV6, Administración por SSH, Telnet, Web, Compatibilidad con Servidores RADIUS Radios 5 GHz 802.11 a/n/ac/ax, 2x2:2 - 2.4 GHz 802.11 b/g/n/ax, 2x2:2 Power 802.3af or 802.3at powered device Consumption with typical load: 11W Wi-Fi 802.11 a/b/g/n/ac/ax Dimensions 155 mm x 155 mm x 37 mm - (6.1 in x 6.1 in x 1.46 in) With Bracket: 155 x 155 x 46 mm (6.1 x 6.1 x 1.81 in) SSID Security WPA3-SAE, WPA3-Enterprise, WPA2 (CCMP, AES, 802.11i), WPA2 Enterprise (802.1x/EAP), OSEN, OWE, Open Max PHY Rate 5 GHz radio 2402 Mbps - 2.4 GHz radio 573.5 Mbps Weight 475 g (1.05 lb) Mount Options Wall or ceiling, T-bar with included locking bracket,	8	$2.319.500	$18.556.000	8	$2.157.500	$17.260.000	8	$2.294.500	$18.356.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			AYA RADIOCOMUNICACIONES S.A.S			CENTRO DE COMUNICACIONES S.A.S.			UNITEL COLOMBIA S.A.S.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
		ceiling tile plate Ports 1 x IEEE 10/100/1000 Mbps Ambient Operating Temperature 0°C to 50°C (32°F to 122°F) Antenna Gain 5 GHz 6 dBi 2.4 GHz 5 dBi Storage Temperature -40°C to 70°C (-40°F to 158°F) FCC Ch 1–11, 36–48, 52–64, 100–144, 149–165 Humidity 95% RH non condensing ISED Ch 1–11, 36–48, 52–64, 100–116, 149–165 MTBF 831,902 hours at 50°C ambient ETSI* Ch 1–13, 36–48, 52–64, 100–140, 149–173 LEDs Multi-color status LEDs, dimmable, on/off* ROW* Ch 1–14, 36–48, 52–64, 100–144, 149–173 Certifications (compliance) Wi-Fi Alliance, Passpoint 3.0, 802.11 a/b/e/g/i/k/n/r/u/v/w/ac/ax FCC, IC, ETSI, CE, EN 60601-1-2, IEC60950, IEC62368, UL2043, EN 61373. Debe incluir POE Inyector, 1 Patchcord Cat 5E 1,5 m									
2	VALOR INSTALACION PUNTO DE RED PARA AP	Hasta 60 m de Cableado UTP Categoria 6 (24 AWG), 1000Mbps, LSZH (Bajo Humo, Cero Halógenos), de 4 pares Debe incluir Tuberia EMT,Caja Padwella, Faceplate Sencillo CAT 6, JACK CAT 6, Patchcord CAT 6, Punto Certificado	10	$ 1.867.500	$ 18.675.000	10	$ 1.311.000	$ 13.110.000	10	$1.821.000	$18.210.000
3	VALOR INSTALACIÓN PUNTO A PUNTO FIBRA OPTICA	Hasta 200 m de Fibra Óptica de 6 Hilos SPAM 120, debe incluir Caja de Empalmes, marquillas, herraje, Patchcord de Fibra Óptica Pigtail LC, 2 Módulos de Interconexión, Tubería EMT y Canalización si lo requiere max. 60 m	5	$3.777.000	$ 18.885.000	5	$3.776.000	$ 18.880.000	5	$3.951.600	$19.758.000
SUBTOTAL					$53.516.000			$49.250.000			$52.824.500
IVA 19%					$10.168.040			$9.357.500			$10.036.655
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO					$63.684.040			$58.607.500			$62.861.155

NOTA 1: Los anteriores precios incluyen IVA, impuestos y/o gravámenes que, en todo caso, estarán a cargo del futuro contratista.

NOTA 2: Para determinar el valor total ofertado por cada proponente, el Departamento, sumará el valor de los ítems anteriormente mencionados, y el resultado del promedio de dicha sumatoria, será el valor de la propuesta. Lo anterior, sin perjuicio de que la entidad proceda a realizar corrección aritmética, cuando así lo considere necesario.

NOTA 3: Es de aclarar, que la entidad a la hora de solicitar las cotizaciones que soportan el estudio del mercado en el presente proceso de selección informa a los cotizantes que los mismos deben contener todos los costos e impuestos relacionado con el suministro.

NOTA 4: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución. Por lo tanto, el proponente al momento de presentar su propuesta deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, el pazo de ejecución no podrá superar la vigencia 2025, término en el cual el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto y las especificaciones del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será de **CUATRO (4) MESES** de manera bilateral, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución de este, según lo estipulado en la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato será en toda la región del Departamento del Quindío, sin distinción de su geografía o topografía para así garantizar le ejecución del contrato en las sedes principales de las instituciones educativas de los municipios del Departamento del Quindío (zonas rurales y urbanas) adscritas la secretaria de educación Departamental.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($61.758.818)**, IVA incluido, y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar, generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará al oferente seleccionado el valor del contrato, así: El valor total del contrato que se llegare a suscribir se cancelará mediante **UN (1) SOLO PAGO** a la entrega a satisfacción de los equipos y redes WLAN instalados en las sedes beneficiarias, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento total del contrato, expedida por el supervisor del mismo y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El control vigilancia y seguimiento del Contrato de suministro la realizará el Director(a) Técnico de Calidad Educativa, Código 009, grado 04, o a través del funcionario que designe la Secretaría de Educación Departamental, quien tendrá a cargo todas las facultades, deberes, responsabilidades y obligaciones contenidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS ANTES REFERIDAS: Para soportar el gasto antes referido, y garantizar el pago de las obligaciones económicas a cargo de esta Entidad derivadas del contrato a suscribirse; se ha solicitado el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **6066 expedido el día 09 de octubre** de **2025** por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío, correspondiente al rubro **1404 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2201050.24022 - 25**: *"Fortalecimiento institucional que consolide la calidad educativa con inclusión y equidad como estrategia de permanencia en la educación inicial preescolar, básica y media en el departamento del Quindío"*.

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL.

Dentro del proceso actual, NO APLICA los acuerdos comerciales.

TATIANA HERNÁNDEZ MEJIA
Secretaria de Educación
Departamento del Quindío

Revisó: Juan Sebastián Ríos Muriel - Asesor Jurídico SED

Revisó: Ángela María Marín Valencia - Directora de Calidad Educativa SED

Revisó: Gloria Jimena Quiroz Triviño – Jefe Evaluación Financiera a Contratos

laboró: Maura Alejandra Montealegre – Administradora de empresas Contratista SED